

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **6127 Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2021 de la Junta de Gobierno Local por la que se convocan subvenciones a proyectos y actividades culturales en el municipio de Totana para el 2021.**

BDNS (Identif.): 586537

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586537>)

BDNS (Identif.): 586537

#### **Primero. Beneficiarios.**

La subvención podrá ser solicitada por entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, inscritas en el Registro de asociaciones correspondiente, cuya finalidad esté relacionada con los objetivos que se pretenden alcanzar con esta subvención.

#### **Segundo. Objeto.**

Realización de proyectos encaminados a mejorar y potenciar los procesos socioeducativos de niños y niñas en edad escolar pertenecientes a familias socialmente vulnerables, desde una perspectiva integral, potenciando la educación como clave para la inclusión social y como medida preventiva en la aparición o evolución negativa de factores de riesgo o desprotección infantil en los distintos ámbitos de su desarrollo, así como favorecer la integración y el éxito educativo reduciendo el Absentismo, Fracaso y Abandono escolar prematuro.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de septiembre de 2021.

#### **Cuarto. Cuantía.**

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 80.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3250.48910.

#### **Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

La solicitud, junto con la documentación necesaria, se formalizará y se presentará, con carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>), a través del procedimiento "Solicitud de subvención para el desarrollo de proyectos de apoyo a familias socialmente vulnerables con hijos en edad escolar con comportamiento de absentismo, fracaso y abandono escolar durante el curso 2021-2022".

El plazo de presentación será de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM.



**Sexto. Otros datos.**

El texto completo de la convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>)

Totana, 30 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.